

ACADEMIA CENTRAL MEXICANA DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACION

CORRESPONDIENTE DE LA REAL DE MADRID

CONFERENCIA

DEL

ACADEMICO DE NUMERO LICENCIADO MANUEL CALERO

SECRETARIO DE JUSTICIA

EN LA SESION SOLEMNE
CELEBRADA EL 20 DE JULIO DE 1911 Y EN LA CUAL SE ENTREGO

AL SEÑOR LICENCIADO

DON FRANCISCO L. DE LA BARRA

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

**EL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE HONORARIO
DE LA ACADEMIA**



MEXICO

IMPRENTA Y FOTOTIPIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO
Primera calle de Betlemitas número 8

—
1911

SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA :

SEÑOR PRESIDENTE DE LA ACADEMIA :

SEÑORES ACADÉMICOS :

SEÑORES :

Honrado por esta docta Academia, con la misión asaz difícil y, en todo caso, superior á mis fuerzas, de dar una conferencia digna de la ocasión que aquí nos congrega, voy á atreverme á deciros algo que puede tomarse como mi profesión de fe de abogado, y que encierra algunos de mis desencantos de luchador y de mis anhelos de funcionario público. Sed benévolos y dispensadme, por breves momentos, vuestra atención.

Los arrestos de esta Academia para continuar sus interesantes estudios de jurisprudencia, han languidecido de tiempo atrás. Rara vez escuchamos ya en nuestras espaciadas reuniones, la respetable voz de los maestros; menos aún los entusiasmos generosos de jóvenes futuros jurisconsultos, ansiosos de sellar su fama con honrosas palmas académicas. Nuestros espíritus parecen contraídos por una especie de atonía; el afán de saber por saber, — deleite inefable de las almas excelsas, — es entre nosotros raro diamante envuelto en la escoria de las vulgaridades de la vida cotidiana. Nos quedan aún, por singular fortuna, algunos apóstoles de la ciencia jurídica entre los viejos de nevadas cabezas; mas los jóvenes y los que sin serlo tampoco somos viejos, mostramos la tendencia de convertir el derecho y la jurisprudencia en un factor de mero progreso material, posponiendo siempre para tiempos mejores, que no

han llegado todavía, el cultivo sano y desinteresado de esa ciencia prodigiosa de “lo justo y de lo injusto,” *alma parens* de la civilización humana.

Esto que acabo de decir ¿es acaso un síntoma de degeneración moral? Para mí, señores, puede serlo; por lo que sería interesante estudio el de desentrañar, de la masa compleja de nuestros fenómenos sociales y políticos, la causa ó causas del mal señalado.

No sé si entre esas causas sea la primera y principal, el lamentable grado de abajamiento á que ha llegado entre nosotros la administración de la justicia; pero de todos modos, la causa aquí apuntada influye necesariamente y por modo importante en la menguada condición del cultivo de las ciencias jurídicas entre nosotros.

¿Hay ó no hay justicia en la República? Contestar negativamente sería exagerar nuestra bien triste condición; sería faltar á la verdad. Tenemos algunos jueces rectos y algunos magistrados sabios; podemos obtener, sobre todo en los más altos Tribunales de la Unión, sentencias justas en que la ley se aplica en su prístina pureza y no mutilada por la artera falacia del leguleyo; pero todo esto es la excepción, y por ser excepción, debe tenerse como sintomático de un lamentable grado de relajamiento en los resortes de nuestra vida moral y social; y por ende como una amenaza á la vida misma del pueblo mexicano en lo que de más alto tiene, en su libertad.

La legendaria lucha de las teogonías entre el espíritu del mal y el espíritu del bien, debe sostenerse siempre, apasionada y ardorosa, en el seno de los pueblos viriles que aspiran al progreso indefinido. De no ser así, se impondría indefectiblemente el espíritu del mal; que no se ha dado un solo ejemplo desde que el mundo es mundo, en que la virtud impere inmaculada y paradisiaca, sin hábitos pecaminosos que la empañen ni crímenes que la destrocen. Nosotros los hombres de la ley, necesitamos luchar por el triunfo de la ley, estrenuamente y sin desfallecimientos. Con la simple honradez pasiva de los hombres buenos, no esperemos nunca alcanzar el reinado de la justicia. Los que por nuestra investidura profesional ó nuestro mandato oficial, nos sentimos obligados á procurar

que la administración de la justicia no degenerare en una farsa, á las veces trágica y sangrienta, tenemos que estar dotados no sólo de esa virtud recomendable, característica, como he dicho, de los hombres buenos, la honradez pasiva, sino también de una virtud dinámica que podríamos llamar *honradez agresiva*, pues de otro modo no podríamos aquí, en nuestro país, renovar el combate que ha largos años se trocó en derrota para la ciencia y para la virtud.

La misión que en este esfuerzo corresponde al Foro, es la primera, y esperemos que la más eficaz, ahora que acabamos de transponer los aledaños de una era nueva para la vida de la República. Pero el Foro, ó sea la organización de los abogados en cuerpo disciplinado y militante, no existe propiamente entre nosotros. Tenemos comunidad de ideales, de aspiraciones, de buenos propósitos; mas somos impotentes para la acción, porque no hemos podido organizarnos y disciplinarnos. De aquí el perpetuo fracaso en el logro de nuestro primer anhelo de legistas, que es y debe limitarse á ser, — en el convencionalismo en que vivimos por nuestra condición de humanos, — la aplicación honesta de la ley para desatar los conflictos de los hombres entre sí y de los hombres con la sociedad; y así como en los países libres es impotente el sufragio, por extendido que esté el derecho de ejercerlo, si los ciudadanos no han formado organizaciones políticas, es decir, partidos, que hacen el voto omnipotente, de igual modo la acción de los abogados, aislada é inarmónica, ha sido inepta y seguirá siéndolo para que alcancemos nuestros elevados fines sociales.

Esta Academia Central de Jurisprudencia puede ser la matriz de la organización que tanto necesitamos. De aquí puede originarse un movimiento de acción recíproca entre el Foro, fortalecido por la disciplina, y el mecanismo burocrático y por ende vicioso, aunque formidablemente fuerte, de los Tribunales.

Las deficiencias lamentables de nuestra Administración de Justicia, tienen — todos lo sabemos — raíces muy hondas en nuestro modo de ser político y social; pero estoy convencido, hoy más que nunca, merced al conocimiento que día á día adquiero, por razón de mis funciones públicas, de la urdimbre

de nuestra máquina judicial, que para atenuar esas deficiencias é iniciar una labor de purificación, acaso sería mejor decir de desinfección, que exige á gritos la opinión pública, no basta el poder de un Gobierno, no basta la acción de un Ministro por bien intencionado y capaz que sea: se necesita, como condición indispensable para el buen éxito de esa labor, del concurso cordial y de la colaboración patriótica del Foro.

El Gobierno actual vería con gusto que el cuerpo de abogados le tendiera esa tan necesaria ayuda. Ya puede hacerse esto francamente y sin vacilaciones, como que el temor reverencial que mantenía en grilletes la libertad de algunos y el miedo que sellaba los labios de los más, son cosas del pasado. El Foro puede alzar la voz y erguirse amenazante contra los jueces venales, contra los magistrados prevaricadores, contra todos aquellos miembros de la curia que atropellan sin miramientos la libertad humana ó que hacen de su ministerio, no una función impersonal y austera, sino bochornoso tráfico mercantil. La crítica, sobre todo la científica, honrada y sin pasión, ayudaría á levantar el tono de las decisiones judiciales y obligaría eficazmente á los jueces, por su dignidad de hombres y su decoro de funcionarios, á alzarse á las alturas de la ciencia y á abandonar la pedestre liturgia de los rúbulas.

Sólo así volverán para nuestra Magistratura los hermosos tiempos en que de los estrados del Tribunal Supremo, brotaban, en rico manantial, las enseñanzas de jueces sabios é impecables como Peña y Peña y Pavón, como Iglesias y Vallarta. Tengo la íntima convicción de que cuando en esta Academia se analicen las ejecutorias de los Tribunales, no con el criterio interesado del postulante, sino á través de la lente de los principios sanos de la jurisprudencia, serán menos frecuentes las exhibiciones dolorosas que pasan á la vista del que ahora estudia esas ejecutorias, en las que tan á menudo la pobreza del léxico corre parejas con la vacuidad de doctrina y con la carencia de imparcialidad. Si la Academia acometiera esta labor y si después de tranquilos estudios en su seno, hiciera salir á la vergüenza pública, por medio de una publicidad implacable, los malos fallos de nuestros jueces, estaría dado el pri-

mer paso hacia la dignificación de la justicia y hacia la depuración de la judicatura.

Los resultados serían decisivos. No olvidemos la misión que á los abogados ha correspondido en la historia del progreso humano, en la vernácula historia nuestra; no olvidemos que el Foro, en algunos países como en la Francia y en la Inglaterra, ha desempeñado un papel apenas inferior, desde el punto de vista social y político, al de la Iglesia. Tengamos, señores, la conciencia de nuestro poder.

El segundo paso en la obra de dignificación de la justicia, debe ser dado por los Poderes Públicos, por el pueblo mismo. Aquí el problema es más hondo y los medios de resolverlo más discutibles, porque nuestras pasiones políticas y nuestros prejuicios de doctrinarios, entran en juego inmediatamente.

La función judicial es una de las manifestaciones de la función general del Estado. Si éste se halla constituido bajo forma despótica — monarquía absoluta, dictadura — los jueces serán el juguete de los próceres y obedecerán, con la cabeza humildemente inclinada, los mandatos de los que ejercen el poder: la palabra militar “consigna,” esculpida en el pórtico de Themis, será el lema ignominioso de una judicatura podrida hasta la médula. Si la organización del Estado es democrática y los partidos, sin los cuales jamás existe de hecho esa organización, luchan en pugnaz contienda por adueñarse del poder y manejar el Gobierno en sus distintos órganos, la judicatura fácilmente se transmutará en un mero mecanismo político, y los jueces, convertidos en autómatas que manejan los corifeos de los partidos, sacrificarán á intereses de bandería los santos intereses de la justicia.

Basta la enunciación de estos conceptos, comprobados plenamente en la historia contemporánea, en la que vemos ó podemos ver en este Continente Americano, para hacer surgir en toda su aguda gravedad, el problema de la independencia del Poder Judicial. ¿Cómo lograr una buena administración de justicia en este país, ahora que esperamos y, más que eso, que nos proponemos entrar á una era de gobierno democrático? Mantener al juez incorruptible en medio de las más aviesas tentaciones, darle por pedestal una roca que resista sin vibra-

ción el empuje de todos los oleajes, hacer de él un hombre que, viviendo entre los hombres, pueda substraerse á las pasiones, sobre todo á las pasiones colectivas; ¿es esto realizable? Sin duda que lo es, en parte, á medias quizás, hasta donde lo permita la natural imperfección humana y las propias deficiencias de nuestro medio social. De ello nos convence la experiencia ajena; lo pregona el pueblo inglés desde su High Court of Justice, lo proclama el pueblo americano desde la augusta cima de su Corte Suprema de Justicia: "*inamovilidad, responsabilidad.*" Estas dos condiciones deben ser concurrentes; que tan odioso es un Tribunal inamovible é irresponsable, como indigno de la confianza pública es un Tribunal responsable pero sin estabilidad. Hasta hoy, por desgracia nuestra, las conveniencias de la política, fortificadas por las frivolidades de legisladores más ó menos jacobinos y, como tales, enamorados de conceptos abstractos, han hecho fracasar en México todo intento por inamovilizar al personal de nuestros Tribunales. Poco se nos da que aquí mismo, en los albores de nuestra Federación — aludo á la Carta de 1824 — hayamos conquistado ese principio salvador; poca fuerza nos ha hecho que ese mismo principio se aplique en países en donde la libertad política y civil del ciudadano no es una farsa dolorosa, sino una verdad dogmática y real á la vez. Tenemos Gobierno personal, Gobierno absoluto, tendremos, como hemos tenido, Tribunales de obediencia, de sumisión incondicional, duchos en el arte de torturar la ley para obsequiar la implacable, la nefanda consigna. Tenemos Gobierno popular, democrático, como nos lo prometemos en estos días críticos en que vivimos, tendremos jueces parciales, jueces políticos, que para ser electos y, sobre todo, para ser *reelectos*, entregarán la justicia á los *leaders* de la política, á los jefes de los partidos, á los que dirigen las convenciones, á quienes por su elocuencia ó su prestigio llegan á seducir á las multitudes y á dominar el voto público. Al que dude de que hay verdad en lo que acabo de decir, lo invito á informarse de lo que ha pasado y pasa casi á nuestra vista, en los Estados de la Unión Americana, tratándose de los jueces que aquí llamaríamos del orden común que á diferencia de los jueces federales, son designados por elección popular. Y,

ó nosotros somos más virtuosos y más cultos y más **demócratas** que nuestros vecinos, ó debemos admitir que los males de que ellos adolecen se presentarán entre nosotros el día en que no de farsa sino de verdad, intentemos aplicar á la designación de los jueces el procedimiento electoral.

El juez que no puede ser removido al capricho de un Ministro, que no está amenazado de “no reelección” al capricho de un jefe de partido ó de un Comité Directivo electoral confeccionador de candidaturas, tiene la fuerza moral suficiente para resistir y sobreponerse lo mismo á los mandatos de los tiranos, que á los compromisos de los políticos y que á las pasiones de la demagogia. La ley será el paladión inquebrantable que lo defienda y lo conforte, la ley que debe estar por encima de todo, como que sin ley no hay sociedad ni instituciones.

No temamos que el juez así protegido pueda á su vez transmutarse en tirano, sencillamente porque su misión se limita y debe limitarse á aplicar las leyes que el pueblo mismo se da. Si el juez rebasa los lindes de la ley, ahí estará el juicio de responsabilidad para hacerle sufrir las consecuencias de su desacato. Si la ley que aplique el juez es mala en sí misma y, al aplicarla en su rigor, el juez lastima los derechos del hombre, al pueblo ó á sus representantes tocará substituir la ley mala por la que no lo sea.

Asegurada así por este doble mecanismo — inamovilidad, responsabilidad — la independencia de la magistratura, tendremos derecho á esperar el reinado de la justicia, sin que estemos expuestos á sufrir la tiranía de la toga, tan odiosa como la del sable, aunque más artera y sin la seductora brillantez de los galones.

Los Tribunales, para que llenen sus solemnes funciones, ha dicho un eminente publicista inglés, James Bryce, “deben ser estables, tan estables como la Constitución misma. Su espíritu y su actitud deben corresponder á la actitud y espíritu del pueblo en sus momentos mejores. Deben resistir á transitorios impulsos, con tanta mayor firmeza cuanto estos sean más vehementes. Fuertes como en inexpugnable fortaleza, deben saber desafiar y vencer no sólo los abiertos ataques de las otras or-

ganizaciones gubernamentales, sino las seducciones del sentimiento popular, más peligrosas por impalpables.”

Si realizamos este programa, que está en la conciencia de los hombres amantes de la justicia y logramos ver algún día los estrados todos de la magistratura ocupados por jueces incorruptibles, podremos decir que ha empezado para el pueblo mexicano la era de la libertad política. El Tribunal que ha sido siempre el mejor y más seguro instrumento, á la vez que el más formidable sostén de la tiranía cacical, sea bajo el aspecto de persecución para las víctimas de esa tiranía, sea en forma de justificación á las depredaciones de los tiranos, será en lo futuro el amparo de los débiles y el implacable azote de los malvados, tanto de aquellos que violan abiertamente la ley, como de los que la vulneran bajo las vestiduras de la legalidad.

Caracteriza entre otros males nuestra atrasada condición moral, la falta de sinceridad, convertida ya en hábito, de muchas de las relaciones de los ciudadanos con el Poder Público. A este propósito, y limitándonos á la esfera de acción de la justicia, podemos observar cuán á menudo nuestras palabras no corresponden al estado de nuestro espíritu, al invocar la sabiduría y justificación de los jueces, cuando solicitamos de ellos una exacta é imparcial aplicación de la ley. Cuántas veces el abogado, al usar de este estilo de lenguaje, oculta en el fondo de su alma la irremediable convicción de que esa sabiduría del juez, es sólo una mal disimulada ignorancia, y que esa justificación es sólo una actitud fingida, sujeta á esotéricos móviles que, con un poco de astucia, no es dificultoso desentrañar. El abogado ante esta situación, y por rectilíneos que sean sus propósitos, se ve en el doloroso y degradante deber, por proteger los intereses de su cliente, de cultivar un arte innoble, el de los resortes que en cada caso deben tocarse, según el juez encargado de fallar, según el patrono de la parte adversa, según la instancia en que se halle el negocio, según el fuero en que se litigue. El abogado que se distingue por habilidoso en estas envilecedoras maniobras, podrá concitar, es cierto, en su contra, el desprecio de los hombres honrados; pero en cambio obtendrá como galardón las más pingües remuneraciones.

El país acaba de hacer una revolución por alcanzar la li-

bertad política; pero ésta no se obtendrá, no podrá obtenerse mientras los hombres que amamos la justicia no hagamos otra revolución que reforme nuestros Tribunales y acabe con nuestras desventuradas prácticas de litigantes. En el breve tiempo que he estado al frente de la Secretaría de Justicia, he recibido multitud de peticiones, verbales y escritas, de los que buscan en el Poder Ejecutivo lo que sólo debe buscarse en el Judicial. Y es que unos, los bien intencionados, saben que hasta hace poco solía no ser fácil obtener justicia si no se contaba con el Gobierno ó si éste no era previamente imparcializado ó neutralizado para que dejara expedita y libre la acción judicial; y otros, los corrompidos ó los que patrocinan malas causas, quieren hallar en la acción del Poder Ejecutivo el medio de obligar á los jueces á torcer la ley y á adulterarla. La Secretaría de Justicia y el Ministerio Público que de ella depende, — por lo menos mientras presida la República el insigne ciudadano en cuyo obsequio celebramos esta reunión, y mientras el obscuro abogado que hoy os habla esté encargado de esa Secretaría,— se mantendrán inflexibles en su actitud de abstención en toda contienda de carácter judicial. El Gobierno, podéis creerme, profundamente respetuoso de la judicatura y firmemente dispuesto á darle el sitio de dignidad que corresponde á la excel-situd de sus funciones, será implacable para exigir responsabilidades á los funcionarios judiciales que arrastren su toga por el fango. Así se hará, porque tanto nuestro patrióta Presidente, como su modesto Ministro, tienen grabado en la conciencia este apotegma acerado del Presidente Roosevelt: “Ningún hombre que es corrompido, ningún hombre que perdona la corrupción en los demás, sabe cumplir sus deberes para con la Patria.”

Sanas intenciones, ya lo veis, no nos faltan; pero en su realización tropezaremos con incontables obstáculos de orden legal, financiero y moral. Hallaremos también otras dificultades nacidas de las graves deficiencias de nuestra Legislación fundamental y procesal, de esta última sobre todo, que está vaciada en moldes viejos y que resulta ya inadecuada al progreso que en otros órdenes de actividades ha llegado á alcanzar el país. La obra por acometer es de tan gran aliento, que al mirarla

en perspectiva flaquea el espíritu mejor templado. No creo que haya uno sólo de nuestros Códigos en que no sea necesario poner la mano, mano reverente cuando se trate de esas leyes modelos que se llaman Código Civil y Código Penal, monumentos gloriosos que nos legaron nuestros padres; mano iconoclasta si de otras leyes se trata, sobre todo de algunas de fábrica reciente.

Si he de ser franco con vosotros, si he de despojar mi palabra de los eufemismos á que me obliga el respeto que debo á ciertos hombres, sobre todo á algunos que en fecha no lejana se arrogaron el derecho de ser los directores de la Justicia Nacional, debo deciros que las leyes en que más indispensablemente importa introducir reformas esenciales, son aquellas que invisten al Ejecutivo de un conjunto de facultades irritantes, que en manos de funcionarios corrompidos aseguran una irremediable perpetua supeditación de los Tribunales del orden común á la Secretaría de Justicia. Importa grandemente modificar estas leyes, y hacer que sea la Secretaría de Justicia no una proa que puede penetrar, rompiéndolo, el costado de la nave que lleva los más sagrados intereses de los hombres: su fortuna, su vida, su honor, sino lo que sólo debe ser, el órgano de relación entre dos poderes independientes, entre el poder que decide y falla las controversias y el poder que da los medios para ejecutar los fallos. La Secretaría de Justicia, en mi sentir, debería transformarse en Procuraduría General de la República, para usar de nuestro tecnicismo propio, y á la vez en un departamento de consultas técnico-legales para el Gobierno, sobre aquellos asuntos de trascendencia que puedan afectar la política nacional.

Alguien ha puesto en duda recientemente la constitucionalidad de la existencia de un Departamento de Justicia en el Ejecutivo. La tesis es muy discutible, y no es esta la ocasión de examinarla bajo sus diversos aspectos; pero lo que no me parece discutible, es la inconveniencia de dejarle á un Departamento del Gobierno tamaño conjunto de facultades de intrusión en la esfera propia del Poder Judicial.

Mientras más se discurra sobre estos temas, mientras con mayor prolijidad se examinen las relaciones del Poder Ejecu-

tivo con el Poder Judicial, más seguramente llegaremos á esta conclusión ineludible: para que haya Poder Judicial soberano, es necesario independarlo de la política: y esto sólo se logrará por medio de la inamovilidad de los funcionarios judiciales.

Acaso se crea inconveniente hacer extensivo el principio de la inamovilidad á todos los cargos del Poder Judicial. Enhorabuena; pero como lo sostuve y conmigo lo sostuvieron varios ciudadanos que en no lejanos tiempos soñamos con iniciar un movimiento de evolución hacia la democracia dentro del gobierno personal — aludo al Partido Democrático y á su programa — es indispensable para obtener el resultado que anhelamos, hacer inamovible al personal de los Tribunales Superiores y Supremos y dejar á éstos la facultad de designación del personal para los Tribunales inferiores.

No me atreveré á predecir lo que hará el Gobierno interino de la República dentro de este programa tan ligeramente bosquejado. En todo caso, poco podría realizar dentro de sus facultades constitucionales, en el sentido de preparar iniciativas, sin poner á contribución la ciencia y la experiencia de los miembros más distinguidos del Foro y en no pocas veces sin solicitar las luces de esta doctísima Academia.

Que llegado el caso no habréis de negarnos vuestro concurso bien lo sabemos. Contamos con él de antemano. Contamos también con el apoyo moral de aquellos de nuestros jueces y magistrados que han sabido mantenerse á la altura de su misión, que respetan su propia investidura y aprecian la nobleza del cargo que ejercen; de los que, á despecho del abatimiento moral de la judicatura, desde los elevados sitios de nuestra Corte Suprema de Justicia ó desde los estrados de nuestro Tribunal Superior, han sabido mantenerse serenos y legítimamente orgullosos, porque han sido y son los salvadores del derecho.

A todos ellos acudiremos. Con su apoyo habremos de sentirnos fuertes al iniciar, pues esto es lo único á que estamos facultados, una labor tan espinosa y grave. Por fortuna todos, vosotros los juristas desinteresados, vosotros los jueces dignos de este nombre, tenéis que estar de acuerdo con nosotros. No creo que exista sombra de disidencia en nuestros propósitos, porque todos somos hijos de una misma Patria cuyo progreso y

bienestar constituye el supremo de nuestros anhelos; y porque esta Nación — para recordar las nobles palabras pronunciadas por uno de nuestros académicos en honor del ilustre Peña y Peña — ha encontrado una religión que nos pone á todos de acuerdo y que cuenta millares de infractores, pero ni un solo hereje: la religión de la justicia.

He dicho.

MANUEL CALERO.

